

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
 GENERAL**

VIGESIMO CUARTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



QUINTA COMISION, 1345a.

SESION

Martes 9 de diciembre de 1969,
 a las 20.25 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 76 del programa:	
Plan de conferencias: informe del Comité de Conferencias (continuación)	} 349
Consecuencias administrativas y financieras de la decisión adoptada por la Primera Comisión en su 1715a. sesión con respecto al tema 32 del programa y consignada en el párrafo 12 del documento A/7834	
Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución presentado por la Tercera Comisión en el documento A/7825 con respecto al tema 55 del programa	351
Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución C presentado por la Primera Comisión en el documento A/7834 con respecto al tema 32 del programa	351
Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución III presentado por la Segunda Comisión en el documento A/7854 con respecto al tema 12 del programa	351
Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución presentado por la Sexta Comisión en el documento A/7853 con respecto al tema 88 del programa	352
Tema 74 del programa:	
Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1970 (continuación)	} 353
Locales en la Sede: proyecto de nueva construcción y de modificaciones importantes en los locales existentes	
Necesidades actuales de oficinas y espacios conexos, y proyección de las necesidades durante los próximos 20 años	
Proyecto de resolución relativo al estudio de la índole de los aumentos en el nivel de los gastos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas (continuación)	356

Presidente: Sr. David SILVEIRA DA MOTA
 (Brasil).

En ausencia del Presidente, el Sr. Gindeel (Sudán), Vice-presidente, ocupa la Presidencia.

TEMA 76 DEL PROGRAMA

Plan de conferencias: informe del Comité de Conferencias (continuación) (A/7626 y Corr.1, A/C.5/1283, A/C.5/L.1020/Rev.1, A/C.5/L.1023, A/C.5/L.1027, A/C.5/L.1030)

CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LA DECISION ADOPTADA POR LA PRIMERA COMISION EN SU 1715a. SESION CON RESPECTO AL TEMA 32 DEL PROGRAMA* Y CON-

SIGNADA EN EL PARRAFO 12 DEL DOCUMENTO A/7834 (A/C.5/1288)

1. El Sr. PAPADEMAS (Chipre) propone que, en vista de las disposiciones del párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución aprobado por la Sexta Comisión en su 1169a. sesión¹, celebrada el 3 de diciembre de 1969, se modifique el inciso a) del párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.5/L.1020/Rev.1 de modo que diga:

“El Comité Especial sobre la cuestión de la definición de la agresión reanudará su labor, de conformidad con la resolución 2330 (XXII) de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1967, en Ginebra, durante el segundo semestre de 1970.”

2. El Sr. DE CURTON (Francia) retira sus enmiendas (A/C.5/L.1023) al proyecto de resolución A/C.5/L.1020. Queda agradecido a las delegaciones, en especial a la del Canadá, que colaboraron con la delegación de Francia para llegar a la solución de transacción que figura en el proyecto de resolución A/C.5/L.1020/Rev.1, en que se incluyen las principales disposiciones de las enmiendas de Francia. Las demás disposiciones de las enmiendas de Francia están incluidas en las enmiendas presentadas por Ceilán y otros siete países (A/C.5/L.1030) y por Chipre, enmiendas que el orador apoya.

3. El Sr. PETHERBRIDGE (Australia) dice que se opone a la enmienda de Chipre; no ve la razón por la que el Comité Especial sobre la cuestión de la definición de la agresión — órgano que tiene un mandato de breve duración y que bien podría completar sus tareas en su próximo período de sesiones — deba reunirse en Ginebra. Se justifica más la propuesta de Ceilán de que la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional se reúna en Ginebra en 1970, ya que ese órgano seguirá probablemente funcionando durante muchos años y cabe esperar que el lugar de sus reuniones cambie de tiempo en tiempo. No obstante, el orador se opone a la propuesta de Ceilán a causa de los gastos que acarrearía (véase A/C.5/1288).

4. El Sr. MEYER PICÓN (México) dice que su delegación votó a favor del proyecto de resolución aprobado por la

* Cuestión de la reserva exclusiva para fines pacíficos de los fondos marinos y oceánicos y de su subsuelo en alta mar fuera de los límites de la jurisdicción nacional actual, y del empleo de sus recursos en beneficio de la humanidad: informe de la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional.

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos*, tema 88 del programa, documento A/7853, párr. 25.

Sexta Comisión y votará, por tanto, a favor de la enmienda de Chipre al proyecto de resolución A/C.5/L.1020/Rev.1. Sin embargo, votará contra la enmienda de Ceilán.

5. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que la Comisión Consultiva ha examinado la nota del Secretario General (A/C.5/1288) sobre las consecuencias administrativas y financieras de la propuesta de que la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional celebre en Ginebra su período de sesiones de verano en 1970, y ha llegado a la conclusión de que se han calculado con exceso las consecuencias financieras, especialmente las relativas a los gastos de viaje y dietas de 12 funcionarios sustantivos. La Comisión Consultiva considera, por tanto, que si se aprobara la propuesta de Ceilán, sus consecuencias financieras ascenderían a 100.000 dólares y no a 110.000 dólares.

6. Con respecto a la enmienda de Chipre, la opinión de la Comisión Consultiva sobre la propuesta de que el Comité Especial sobre la cuestión de la definición de la agresión se reúna en Ginebra se detallará posteriormente en el curso de la sesión; las consecuencias financieras de la propuesta ascienden a 103.200 dólares y aunque la Comisión Consultiva incluye en su informe (A/7838) ciertas observaciones respecto de dicha cifra, no tiene objeciones a la misma.

7. El Sr. GUPTA (India) propone que las palabras “*Conveniencia de*” en el tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución A/C.5/L.1020/Rev.1, se sustituyan por la palabra “*Estimando*”.

8. El Sr. TAITT (Barbados) propone que en el párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se sustituyan las palabras “reuniones que no estén incluidas” por las palabras “más que las reuniones incluidas”.

9. El Sr. ROGERS (Canadá) acepta las enmiendas de la India y de Barbados, pero dice que no puede aceptar la enmienda de Chipre. Observa que en la versión inglesa del párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, deberían reemplazarse las palabras “*an emergency meeting*” por las palabras “*emergency meetings*”.

10. El Sr. HAMENOO (Ghana) dice que su delegación, que figuró entre los patrocinadores del proyecto de resolución aprobado por la Sexta Comisión, apoyará la enmienda de Chipre.

11. El PRESIDENTE invita a la Comisión a votar sobre la enmienda presentada por Ceilán y otros siete países (A/C.5/L.1030) al proyecto de resolución A/C.5/L.1020/Rev.1.

Por 37 votos contra 16 y 18 abstenciones, queda aprobada la enmienda.

12. El PRESIDENTE invita a la Comisión a votar sobre la enmienda presentada verbalmente por Chipre (véase párr. 1 *supra*) al proyecto de resolución A/C.5/L.1020/Rev.1.

Por 45 votos contra 11 y 15 abstenciones, queda aprobada la enmienda.

13. El PRESIDENTE invita a la Comisión a votar sobre el proyecto de resolución A/C.5/L.1020/Rev.1, tal como ha sido modificado verbalmente y enmendado.

Por 69 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución en su forma enmendada.

14. El Sr. BENDER (Estados Unidos de América), explicando su voto, observa que la Comisión está actuando en forma inconsecuente, pues ha dedicado tiempo y esfuerzos considerables a la preparación de un proyecto de resolución por el que se establecía el plan de conferencias, y, no obstante, está aprobando decisiones de otras Comisiones que son incompatibles con ese plan. La delegación de los Estados Unidos ha votado contra las dos enmiendas al proyecto de resolución A/C.5/L.1020/Rev.1, pero ha apoyado el proyecto de resolución propiamente dicho porque espera que en lo futuro la Quinta Comisión se atenga al plan de conferencias que ha establecido.

15. El Sr. RHODES (Reino Unido) recuerda que en la 1343a. sesión señaló a la atención la necesidad de revisar las disposiciones sobre la asignación de personal entre Nueva York y Ginebra, y se complace en que ese punto haya sido tomado en cuenta en el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.5/L.1020/Rev.1. Al orador no le ha sido posible votar a favor de las dos enmiendas al proyecto de resolución porque las razones aducidas para celebrar las reuniones en Ginebra de los dos órganos interesados no parecen justificar los muy considerables gastos que ello entrañaría. Preocupa cada vez más a la delegación del Reino Unido la aparente falta de preocupación de la Quinta Comisión ante las consecuencias financieras de sus decisiones.

16. El Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que ha votado a favor del proyecto de resolución. También votó a favor de la enmienda de Chipre, puesto que su delegación había votado a favor del proyecto de resolución de la Sexta Comisión. Ha votado, sin embargo, contra la enmienda presentada por el representante de Ceilán, porque la delegación de la Unión Soviética se opone a las consecuencias financieras de la misma y porque la Primera Comisión no ha adoptado todavía una decisión definitiva acerca de si la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional debe reunirse en Ginebra en 1970.

17. El Sr. BRECKENRIDGE (Ceilán) señala que la Primera Comisión convino en principio que en 1970 la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional celebrase su período de sesiones de verano en Ginebra, y acordó además que la Quinta Comisión hiciese una recomendación definitiva sobre esa propuesta teniendo en cuenta todas las consideraciones pertinentes.

18. El Sr. MORRIS (Liberia) dice que ha votado a favor del proyecto de resolución en la esperanza de que el mismo establezca un verdadero plan de conferencias y reuniones. Es paradójico que pueda transferirse personal de Nueva York a Ginebra para prestar servicios en una reunión que se

celebra allí y que, al mismo tiempo, funcionarios de Ginebra puedan hallarse en camino hacia Nueva York para prestar servicios en una reunión en la Sede. El orador espera que la Secretaría tome en cuenta este hecho.

19. El Sr. KABORÉ (Alto Volta) dice que ha votado en contra de las dos enmiendas, ya que los argumentos aducidos en su favor no son suficientemente convincentes.

CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL PROYECTO DE RESOLUCION PRESENTADO POR LA TERCERA COMISION EN EL DOCUMENTO A/7825 CON RESPECTO AL TEMA 55 DEL PROGRAMA* (A/C.5/1271)

20. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala que, según el proyecto de resolución recomendado por la Tercera Comisión (A/7825, párr.23), la Asamblea General proclamaría el año de 1971 Año Internacional de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y aprobaría el programa elaborado por el Secretario General para la celebración del Año Internacional. En su nota (A/C.5/1271, párr.10) sobre las consecuencias administrativas y financieras de ese proyecto de resolución, el Secretario General manifestó que el total de las consecuencias financieras ascendería a 229.900 dólares, distribuidos como sigue: 76.000 dólares para el ejercicio económico de 1970, 143.500 dólares para el ejercicio económico de 1971, y 10.400 dólares para el ejercicio económico de 1972. A excepción de 40.000 dólares, todos esos fondos corresponderían a los gastos relativos al personal necesario para llevar a cabo el programa propuesto. En lo que concierne a 1970, la Comisión Consultiva ha notado que en el proyecto de presupuesto inicial se consigna ya una suma de 71.500 dólares destinados a personal para iniciar la labor preparatoria para el Año Internacional. Los gastos adicionales previstos por el Secretario General para 1970 ascienden, por tanto, a sólo 4.500 dólares, que se requieren para muebles y equipo de oficina, así como para gastos de viaje y dietas del personal encargado de la coordinación y las consultas con los gobiernos, los organismos y las organizaciones no gubernamentales. No obstante, el Secretario General ha indicado que puede hacer frente a esos gastos adicionales con los créditos ya solicitados para 1970. Por consiguiente, la Quinta Comisión tal vez desee informar a la Asamblea General de que, si aprueba el proyecto de resolución de la Tercera Comisión, no será necesario consignar créditos adicionales con cargo al proyecto de presupuesto para 1970.

21. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión pida al Relator que informe directamente a la Asamblea General de que, si aprueba el proyecto de resolución de la Tercera Comisión, habrá que consignar créditos adicionales con cargo al proyecto de presupuesto para 1970, pero que los

* Eliminación de todas las formas de discriminación racial:

- a) Aplicación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación racial;
- b) Situación respecto de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial: informe del Secretario General;
- c) Programa para la celebración en 1971 del Año Internacional de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial: informe del Secretario General.

créditos necesarios para 1971 y 1972 ascenderían a 143.500 dólares y 10.400 dólares respectivamente.

Así queda acordado.

22. El Sr. TOTHILL (Sudáfrica) dice que, si se hubieran sometido a votación las cifras que figuran en el documento A/C.5/1271, su delegación habría votado en contra.

CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL PROYECTO DE RESOLUCION C PRESENTADO POR LA PRIMERA COMISION EN EL DOCUMENTO A/7834 CON RESPECTO AL TEMA 32 DEL PROGRAMA* (A/7837, A/C.5/1276)

23. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) observa que, en su nota (A/C.5/1276) sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución C presentado por la Primera Comisión en su informe (A/7834, párr.13), el Secretario General ha calculado que la aprobación del proyecto de resolución haría necesario consignar un crédito adicional de 6.000 dólares con cargo a la sección 3 del presupuesto para 1970 para contratar a consultores que presten asistencia en la preparación del propuesto estudio de un mecanismo internacional que tenga jurisdicción sobre la utilización con fines pacíficos de los fondos marinos y oceánicos. En su informe (A/7837), la Comisión Consultiva expresó la opinión de que esa suma podría ser absorbida en el crédito incluido en el proyecto de presupuesto para contratar los servicios de consultores y recomendó, en consecuencia, que la Quinta Comisión informase a la Asamblea General de que, si el proyecto de resolución fuese aprobado, no sería necesario consignar ningún crédito adicional para 1970.

24. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión pida al Relator que informe directamente a la Asamblea General de que, si aprueba el proyecto de resolución de la Primera Comisión, no será necesario consignar ningún crédito adicional para 1970.

Así queda acordado.

CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL PROYECTO DE RESOLUCION III PRESENTADO POR LA SEGUNDA COMISION EN EL DOCUMENTO A/7854 CON RESPECTO AL TEMA 12 DEL PROGRAMA (A/7836, A/C.5/1277)**

25. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala a la atención el informe de la Comisión Consultiva (A/7836) sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución II, recomendado por la Segunda Comisión en su informe (A/7854, párr. 58), en virtud del cual se pediría al Secretario General que realizase un

* Cuestión de la reserva exclusiva para fines pacíficos de los fondos marinos y oceánicos y de su subsuelo en alta mar fuera de los límites de la jurisdicción nacional actual, y del empleo de sus recursos en beneficio de la humanidad: informe de la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional.

** Informes del Consejo Económico y Social.

estudio de conjunto de los sistemas fiscales de los países en desarrollo. Como puede advertirse en el párrafo 3 del informe de la Comisión Consultiva, al Secretario General no le ha sido posible todavía determinar todas las consecuencias financieras del proyecto de resolución, pero ha indicado que sería necesario consignar un crédito adicional de 25.000 dólares con cargo al proyecto de presupuesto para 1970, que se utilizaría para la fase inicial del estudio. La Comisión Consultiva coincide con lo expresado por el Secretario General en su nota (A/C.5/1277), o sea, que espera de las posibles medidas que pueda adoptar en el futuro el Consejo Económico y Social sobre la base de los resultados de la primera fase, se limiten los recursos destinados a la preparación del estudio. Si bien la Comisión Consultiva no recomienda ninguna reducción en los cálculos del Secretario General para 1970, confía en que, si se tiene en cuenta lo expuesto en el párrafo 6 de su informe, las necesidades reales sean menores. Por consiguiente, la Quinta Comisión tal vez desee informar a la Asamblea General de que, si se aprueba el proyecto de resolución de la Segunda Comisión, sería necesario consignar un crédito adicional de 25.000 dólares con cargo a la sección 3 del proyecto de presupuesto para 1970.

26. El Sr. BENDER (Estados Unidos de América) señala que, en opinión de su delegación, la aprobación del proyecto de resolución de la Segunda Comisión no debe tener absolutamente ninguna consecuencia financiera. Desea, por tanto, que en el informe de la Quinta Comisión se señale que su delegación se opone a las consecuencias financieras que se examinan.

27. El Sr. ROGERS (Canadá) dice que su delegación considera que el estudio propuesto por la Segunda Comisión demandaría mucho tiempo y dinero y no sería de ninguna utilidad. Desea por tanto que en el informe de la Quinta Comisión se indique que su delegación se opone a las consecuencias financieras respectivas.

28. El Sr. RODRÍGUEZ (Cuba) dice que tiene reservas que formular acerca del párrafo 4 de la nota del Secretario General, ya que, en su opinión, ni el Fondo Monetario Internacional ni el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento son las organizaciones indicadas para tratar de cuestiones relativas a los países en desarrollo.

29. El Sr. KABORÉ (Alto Volta) dice que en la Segunda Comisión su delegación se abstuvo de votar sobre el proyecto de resolución de que se trata, que contiene varias disposiciones muy ambiguas. Por lo tanto, desea que en el informe de la Quinta Comisión se haga constar que su delegación tiene reservas sobre las consecuencias financieras de las disposiciones de dicho proyecto de resolución.

30. El PRESIDENTE sugiere que, en la inteligencia de que las reservas expresadas se harán constar en el informe de la Quinta Comisión, se pida al Relator que informe directamente a la Asamblea General de que, si aprueba el proyecto de resolución de la Segunda Comisión, habrá que consignar un crédito adicional de 25.000 dólares con cargo a la sección 3 del proyecto de presupuesto para 1970.

Así queda acordado.

CONSECUENCIAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADO POR LA SEXTA COMISIÓN EN EL DOCUMENTO A/7853 CON RESPECTO AL TEMA 88 DEL PROGRAMA* (A/7838, A/C.5/1278)

31. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) señala a la atención de la Quinta Comisión el informe de la Comisión Consultiva (A/7838) relativo a las consecuencias administrativas y financieras de un proyecto de resolución presentado por la Sexta Comisión (A/7853, párr. 25), en virtud del cual el Comité Especial sobre la cuestión de la definición de la agresión reanudaría su labor en Ginebra durante el segundo semestre de 1970. El Secretario General, en su nota conexas (A/C.5/1278), ha calculado en 103.200 dólares el costo de un período de sesiones de cinco semanas, del 13 de julio al 14 de agosto de 1970. Si bien la Comisión Consultiva no está en desacuerdo con ese cálculo, desea señalar que las fechas provisionalmente coincidirían en gran medida con el lapso durante el cual se prevé que el Consejo Económico y Social celebrará su 49º período de sesiones, hecho que podría tener importantes repercusiones sobre el número del personal supernumerario que tendría que contratarse para el período de sesiones del Comité Especial. En cambio, las fechas propuestas permitirían efectuar economías en los gastos de viaje.

32. Por consiguiente, la Comisión Consultiva sugiere que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión, sería necesario consignar un crédito adicional de 103.200 dólares con cargo a la sección 2 del proyecto de presupuesto para 1970.

33. El Sr. BENDER (Estados Unidos de América) dice que su delegación habría deseado dejar constancia de su voto negativo sobre la cuestión, de modo que quedase en claro que la decisión de celebrar la reunión en Ginebra constituiría una violación de la decisión tomada en el vigésimo tercer período de sesiones con respecto al calendario de conferencias.

34. El PRESIDENTE propone que la Comisión pida al Relator que informe directamente a la Asamblea General de que, si aprueba el proyecto de resolución presentado por la Sexta Comisión, será necesario consignar un crédito adicional de 103.200 dólares con cargo a la sección 2 del proyecto de presupuesto para 1970.

Así queda acordado.

TEMA 74 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1970 (continuación) (A/7710, A/7726, A/7749, A/7767, A/7769, A/7770, A/7776, A/7779, A/7796, A/7806, A/7817, A/7835, A/C.5/1230, A/C.5/1231 y Corr.1 y 2, A/C.5/1233, A/C.5/1234, A/C.5/1245, A/C.5/1246 y Add.1, A/C.5/1248, A/C.5/1249, A/C.5/1253, A/C.5/

* Informe del Comité Especial sobre la cuestión de la definición de la agresión.

1254/Rev.1, A/C.5/1260, A/C.5/1263, A/C.5/1264, A/C.5/1265, A/C.5/1268, A/C.5/1275, A/C.5/L.990, A/C.5/L.993, A/C.5/L.1002, A/C.5/L.1024)

Locales en la Sede: proyecto de nueva construcción y de modificaciones importantes en los locales existentes (A/7835, A/C.5/1246 y Add.1)

Necesidades actuales de oficinas y espacios conexos, y proyección de las necesidades durante los próximos 20 años (A/7835, A/C.5/1263)

35. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) recuerda que las propuestas revisadas del Secretario General (A/C.5/1246 y Add.1) para la nueva construcción y las modificaciones importantes en los locales existentes, en Nueva York, fueron presentadas en cumplimiento de la resolución 2487 (XXIII) de la Asamblea General. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre estas propuestas figuran en su informe (A/7835).

36. Habida cuenta de que la ampliación de las instalaciones de las Naciones Unidas en cualquier ciudad debe analizarse dentro del marco de las perspectivas globales de desarrollo de sus actividades durante los próximos decenios para tener la seguridad de que las reservas potenciales de espacio en diversos lugares no sean utilizadas insuficientemente, la Comisión Consultiva tuvo en cuenta los informes del Secretario General sobre la situación en Ginebra, Addis Abeba, Bangkok y Santiago de Chile, y el informe sobre las necesidades actuales de oficina y espacios conexos, y la proyección de las necesidades durante los próximos 20 años.

37. Una cuestión de la que se ha ocupado la Comisión Consultiva es la de si las diversas oficinas de las Naciones Unidas ofrecen una solución distinta de las instalaciones adicionales en la Sede en Nueva York. La conclusión a que llegó el Secretario General en el párrafo 27 de su informe sobre la proyección de las necesidades para los próximos 20 años (A/C.5/1263) dio una respuesta negativa a esa pregunta. Sólo en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra quedaría algún espacio sin utilizar cuando el actual programa de construcciones esté terminado; pero, aun cuando la posibilidad de trasladar algún personal de la Sede a Ginebra después de 1972 no debe ser descartada, la cantidad de personal que podría ser trasladado sería por necesidad comparativamente reducida.

38. La Comisión Consultiva se ocupó asimismo de la cuestión de si las propuestas revisadas del Secretario General suministraban una solución adecuada para las necesidades actuales y futuras de locales en Nueva York. Esas propuestas, que se resumen en el cuadro que figura en el párrafo 5 del informe de la Comisión Consultiva, se describen más detalladamente en los párrafos 16 a 22. La conclusión de la Comisión Consultiva es que, en definitiva, los planes presentados por el Secretario General son razonables y aceptables.

39. Respecto de los aspectos financieros, el Secretario General indicó que, aun cuando los costos estimados del proyecto son ligeramente inferiores a 73.400.000 dólares,

sería prudente basar la planificación financiera en la hipótesis de un desembolso de hasta 80 millones de dólares. El Secretario General recomendó que la parte que se ha de sufragar con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas no exceda una cifra máxima de 25 millones de dólares, que debe distribuirse a lo largo de no menos 5 años y no más de 10, a partir del ejercicio económico de 1971. El saldo de 55 millones de dólares — excluido el valor del solar, que se calcula en 12 millones de dólares, prometido generosamente por la Ciudad de Nueva York en forma gratuita — se obtendrá de fuentes externas, inclusive el PNUD y el UNICEF.

40. La Comisión Consultiva trató de evaluar las repercusiones del programa de construcción propuesto en Nueva York sobre el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas durante el próximo decenio, junto con otros créditos presupuestarios para locales. Los costos en Nueva York se estiman en el párrafo 25 del informe de la Comisión Consultiva; el contexto más amplio se indica en el párrafo 27. La proyección demuestra que los gastos mayores probablemente se produzcan en 1973; posteriormente sería posible una reducción considerable en el crédito correspondiente.

41. La Comisión Consultiva llegó a la conclusión de que los programas de construcción revisados propuestos por el Secretario General serían ventajosos para las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva convino con el Secretario General en que si la propuesta fuese aprobada por la Asamblea General, sería inconveniente postergar las medidas, no sólo debido a que la participación financiera de otras partes interesadas depende necesariamente de la seguridad de que las propias Naciones Unidas aprueben y apoyen el proyecto, sino también debido a que las demoras podrían tener como consecuencia costos de construcción más elevados; además, cuanto antes se abandonen los locales alquilados, tanto más pronto las Naciones Unidas se verán libres de la necesidad de pagar alquileres en Nueva York.

42. Si la Asamblea General, en el período de sesiones en curso, autorizara al Secretario General a proceder a la ejecución del proyecto en las condiciones que éste ha señalado en el párrafo 26 de su informe (A/C.5/1246), la Comisión Consultiva tendría que examinar y aprobar el plan de financiación total en 1970; además, como la Comisión Consultiva indica en el párrafo 32 de su informe, tendría que cerciorarse del cumplimiento de los arreglos que la Asamblea General aprobara en principio.

43. Teniendo en cuenta este análisis de la situación, la Comisión Consultiva ha llegado a la conclusión de que las propuestas del Secretario General merecen la consideración favorable de la Asamblea General en su período de sesiones en curso.

44. El Sr. ULANCHEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que se alegra que la necesidad de nuevas construcciones surge del rápido aumento del número del personal de las Naciones Unidas en la Sede. Su delegación considera que aun cuando los planes arquitectónicos y de ingeniería son inobjectables, son también muy costosos, especialmente habida cuenta de que la nueva construcción suministraría solamente unos 36.700 metros cuadrados de

espacio adicional — menos que el actual espacio de oficinas de la Secretaría, que tiene 42.110 metros cuadrados — con un costo total de 73.400.000 dólares, y posiblemente 80 millones de dólares. Esa cantidad es superior al costo del edificio original, que había sido de 65 millones de dólares y, lo que es más, que había sido financiado mediante un préstamo sin interés otorgado por el Gobierno de los Estados Unidos de América, del cual solamente un poco más de la mitad ha sido reembolsado hasta ahora con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas.

45. Debido al muy elevado costo de la construcción, el Secretario General ha sugerido que la parte de los gastos que debe sufragarse mediante el presupuesto de las Naciones Unidas no debe exceder de 25 millones de dólares, pero no es perfectamente claro qué otros recursos serían suministrados por los Estados Unidos; solamente ha habido promesas inciertas.

46. Además, la delegación de la Unión Soviética no está convencida de que el costo de la construcción se limitaría en realidad, para las Naciones Unidas, a 25 millones de dólares, que no es por cierto una suma reducida, especialmente si ha de gastarse dentro del breve período de cuatro años. El trabajo de construcción en Ginebra cuesta también unos 25 millones de dólares, pero la carga que deben soportar las Naciones Unidas es aliviada por un préstamo del Gobierno suizo, reembolsable a lo largo de 14 años. Como no parecen haberse previsto préstamos para la construcción en Nueva York, el orador se pregunta en qué se basa la hipótesis del Secretario General de que los créditos presupuestarios de las Naciones Unidas se distribuirían a lo largo de un período no inferior a 5 años y no superior a 10. Además, en contradicción con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, parece que la construcción actual ha de iniciarse después de que los arreglos financieros hayan sido examinados sólo por la Comisión Consultiva y no por la Asamblea General. Antes de que se pida a la Asamblea General que adopte una decisión sobre el nuevo plan de construcción, la Asamblea General debe recibir seguridades claras y concretas respecto de los procedimientos de financiación.

47. La Quinta Comisión debe prestar también seria atención a la cuestión de si es realmente necesario que la Secretaría de las Naciones Unidas se amplíe tan rápida e ininterrumpidamente, y por qué debe estar ubicada solamente en Nueva York.

48. En 1954, después de un estudio realizado por un comité especial de expertos presidido por el entonces Secretario General, el personal de la Secretaría había sido reducido en 300 funcionarios. Se está realizando nuevamente un estudio análogo que bien podría tener como resultado una reducción análoga.

49. Actualmente hay tres centros principales de actividades de las Naciones Unidas: Nueva York, Ginebra y Viena. En Viena, el Gobierno de Austria está construyendo generosamente un centro para organizaciones internacionales — incluso la ONUDI — libre de costo para las Naciones Unidas. Como hay un límite para la expansión posible en Nueva York, la Secretaría debe ser distribuida por partes iguales entre los tres centros. Los centros de las Naciones Unidas en Europa ofrecen numerosas ventajas. Por ejemplo, están más cerca de las capitales de muchos Estados

Miembros, los solares son gratuitos, y los gastos de construcción, de funcionamiento y de vida son más bajos que en Nueva York. El costo de vida en Nueva York está aumentando rápidamente y, a este respecto, el orador recuerda que durante el período de sesiones en curso ha habido que presentar cálculos revisados para el ejercicio económico de 1970, debido en parte a los aumentos de sueldos necesarios a causa de la inflación en Nueva York, aun cuando en los cálculos parciales de ese ejercicio ya se había tenido en cuenta un aumento en el costo de la vida. Aun cuando los costos están aumentando también en Ginebra, los aumentos son modestos en comparación con los de Nueva York. Además, Ginebra es actualmente un centro de la actividad económica y social de las Naciones Unidas; la UNCTAD tiene allí su sede y el Consejo Económico y Social celebra allí todos los años su período de sesiones de verano. Parece haber pocas razones para que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales funcione en Nueva York. Los auditores de las Naciones Unidas han sugerido que la Oficina de Estadística y el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos se transfieran a Ginebra; lo mismo puede decirse del departamento que suministra servicios para la Comisión de Derecho Internacional, y también de la Oficina de la UNCTAD en Nueva York. Se deben estudiar seriamente estas sugerencias.

50. El orador ha planteado la cuestión de una distribución más equilibrada del personal entre Ginebra y Nueva York debido a que las comisiones principales de la Asamblea General a menudo deciden que un órgano determinado debe celebrar ciertas reuniones en Ginebra, con un costo adicional considerable. En tales casos, se argumenta que las reuniones, si se celebraran en Nueva York, no entrañarían ningún gasto adicional. Sin embargo, ese argumento no es plenamente convincente; o se trata de una política deliberada para concentrar todas las actividades de las Naciones Unidas en Nueva York, o debe llegarse a la conclusión de que el personal de Nueva York no está trabajando a plena capacidad y, en ese caso, no debe ser aumentado. La distribución del personal de las Naciones Unidas entre los diversos centros no es equilibrada, puesto que hay unos 4.000 funcionarios en Nueva York y solamente alrededor de 2.000 en Ginebra. El Secretario General Adjunto de los Servicios de Conferencias ha dicho que cuando se ampliasen las instalaciones en Ginebra sería posible celebrar más reuniones allí. Sin embargo, la mejor manera de solucionar el problema de las consecuencias financieras es trasladar por completo de Nueva York algunos órganos de las Naciones Unidas. Los argumentos acerca de las consecuencias financieras están casi siempre destinados a servir a algún determinado propósito político.

51. La cuestión de ubicar la Secretaría de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena apenas ha sido tratada en los informes del Secretario General, en los que se ha presentado la cuestión en forma muy unilateral. El informe (A/C.5/1263) sobre el espacio para oficinas contiene una reserva en el sentido de que las conclusiones se basan en un supuesto: el crecimiento ininterrumpido de la Secretaría de las Naciones Unidas. En el párrafo 27 de ese informe, se manifiesta que la posibilidad de trasladar parte de las actividades de alguna dependencia de la Secretaría a otra localidad depende de varios factores, "la mayoría de los cuales — y los más importantes — rebasan el alcance del presente documento".

52. Desde luego, los informes en cuestión han sido preparados en nombre del Secretario General por funcionarios de la Secretaría que tienen todas las razones imaginables para desear permanecer en Nueva York. Han comprado o alquilado casas en la zona de Nueva York, reciben salarios más elevados que sus colegas en Ginebra y están protegidos contra los riesgos de la inflación por aumentos automáticos en el ajuste por lugar de destino. La delegación de la Unión Soviética considera que la cuestión de los locales para la Secretaría debe ser estudiada por una pequeña comisión intergubernamental.

53. La Comisión Consultiva ha señalado que habrá reservas de espacio para oficinas en Ginebra a partir de 1972, y en Viena a partir de 1974, pero este órgano también está aún sujeto a la influencia de los partidarios de la concentración de las Naciones Unidas en Nueva York. Su informe es también unilateral, y algunos párrafos — especialmente los que se relacionan con la distribución de los créditos hasta 1981 — están claramente destinados a imponer el plan de construcción en Nueva York. Se ha hecho mucho hincapié en el período de pago decenal, pero no se ha hecho referencia a ningún préstamo.

54. La delegación de la Unión Soviética sigue manteniendo la posición que adoptó en el vigésimo tercer período de sesiones (1274a. sesión); estima que la Organización no debe embarcarse en un plan de construcción complejo y costoso hasta que un comité intergubernamental designado con este fin haya estudiado todas las posibilidades, incluso la de transferir parte de la Secretaría a Ginebra. La delegación de la Unión Soviética estima que las Naciones Unidas no deben contraer ningún compromiso hasta que los arreglos para la financiación estén completamente aclarados; por lo tanto, votará contra las propuestas que figuran en los informes del Secretario General y de la Comisión Consultiva.

55. El Sr. PETHERBRIDGE (Australia) expresa el apoyo de su delegación a los nuevos planes de construcción, y su esperanza de que serán aprobados en el actual período de sesiones. La delegación de Australia no ve solución alguna que pueda sustituir a un programa de nueva construcción en la Sede, y no cree que exista ninguna razón válida para nuevas demoras. Las Naciones Unidas han enfocado la cuestión de nuevas construcciones con precaución durante un período de varios años; la necesidad es evidente habida cuenta del hacinamiento en el salón de los delegados y las instalaciones del comedor. Los representantes están menos familiarizados con la situación en el edificio de la Secretaría, pero el orador señala que el PNUD y el UNICEF han tenido que ubicarse en otros locales, con un gasto de aproximadamente 900.000 dólares por año, y que las Naciones Unidas tienen que pagar más de 1 millón de dólares por año por locales externos destinados a dependencias de la Secretaría y a espacio para almacenamiento. Afortunadamente, la Ciudad de Nueva York está dispuesta a suministrar gratuitamente una zona contigua al edificio que da a la calle 42. No sería conveniente desperdiciar esta oportunidad, posiblemente perdiendo para siempre el solar, y luego comprobar que es necesario hacer otros planes para obtener un solar a alguna distancia de la Sede.

56. Algunos podrán estar poco dispuestos a apoyar el proyecto de nueva construcción debido a que propugnan

una mayor medida de descentralización en la Secretaría; sin embargo, la delegación de Australia duda de que ésa sea una consideración práctica. El Secretario General ha demostrado que los centros regionales también se enfrentan con problemas de espacio. Los programas de nueva construcción en Ginebra permiten alguna flexibilidad, pero la rápida ampliación en ese lugar ha planteado algunos problemas y la nueva construcción permitirá satisfacer solamente las necesidades de los próximos años. Pero, sobre todo, hay que considerar que incluso la propuesta para el nuevo edificio de la Sede no proporcionaría una solución permanente. Por lo tanto, tiene poca fuerza el argumento de que la nueva construcción suministraría simplemente espacio para dependencias que quizá deberían ser transferidas en el futuro a una ubicación diferente. Cualesquiera que sean las otras decisiones a que se llegue, es evidente que todo el espacio adicional sería utilizado para satisfacer las necesidades de la Sede en el futuro inmediato.

57. El orador destaca que tanto el terreno como los planos están disponibles actualmente. La Asamblea General no se reunirá nuevamente hasta dentro de un año, y, si no se adopta ninguna decisión en el período de sesiones en curso, los costos podrían aumentar y quizá resultaría más difícil aplicar las decisiones. La delegación de Australia hubiese preferido disponer de los planes para su estudio a comienzos del período de sesiones, pero el orador señala que ha sido considerablemente difícil preparar planos de tal magnitud y complejidad.

58. Complace a la delegación de Australia que en los planes para la nueva construcción se tenga en cuenta la necesidad de terrenos destinados a parques y actividades de recreo. Sería lamentable limitarse a ocupar el terreno disponible previendo la nueva construcción solamente en función de hormigón y acero. La zona de que se trata ha estado a disposición de la población de Nueva York como parque, y la delegación de Australia considera un mérito de los que diseñaron la nueva construcción que no solamente hayan mantenido una superficie para uso público, sino que en realidad la hayan mejorado. Así, pues, acoge con beneplácito la propuesta de incluir una zona de recreo en la nueva construcción, porque es algo que falta en las instalaciones actuales de las Naciones Unidas. En Nueva York, la dificultad de acceso a las canchas de tenis y otras instalaciones deportivas es tal que los representantes a menudo se ven obligados a privarse del recreo que normalmente obtendrían en sus propios Estados de origen. Las Naciones Unidas ya suministran varias de sus propias instalaciones, y la delegación de Australia no tiene objeciones en cuanto a proporcionar una cierta medida de recreo en forma tal que resulte de fácil acceso y conveniencia; de hecho, ve una ventaja considerable en tal propuesta. Ello serviría no sólo para ayudar a que los representantes y los funcionarios se mantengan en mejores condiciones físicas para su labor, sino, también, para suministrar una forma agradable de trabar relaciones con otras personas.

59. La delegación de Australia espera que la Comisión adopte las decisiones necesarias para iniciar la construcción en 1970, con miras a terminarla en 1973. Acepta las conclusiones de la Comisión Consultiva en el sentido de que, en definitiva, las propuestas son razonables y aceptables y merecen la consideración favorable de la Asamblea General en su período de sesiones en curso.

60. El Sr. TARDOS (Hungría) dice que su delegación no tiene nada que objetar en lo que se refiere a parques y servicios de recreo, pero que no considera que los nuevos planes de construcción que se han presentado sirvan de fundamento sólido a una decisión de la Comisión. Si las tareas de la Comisión han de tomarse seriamente, difícil resulta concebir cómo es posible esperar que esta última considere debidamente una propuesta de semejante magnitud, que no ha sido presentada hasta la última semana de su período de sesiones. Lo propio hubiera sido que los planes se hubiesen presentado mucho antes.

61. Recuerda que durante el debate general varias delegaciones, incluida la de Hungría, encomió la presentación del proyecto de presupuesto, porque se da en él un cuadro realista de la situación financiera de 1970. Pero ahora resulta que el proyecto de presupuesto ha crecido considerablemente por las consecuencias financieras de las propuestas presentadas ya avanzado el período de sesiones. Su delegación considera que se ha adoptado el criterio nada satisfactorio de ir obrando poco a poco en la presentación de propuestas relativas a tareas de construcción y necesidades de personal en particular. Parece que resulta difícil hallar argumentos convincentes en favor de la propuesta relativa a la ampliación de las instalaciones de la Sede.

62. En cuanto a la nueva construcción propuesta, se pregunta si se ha hecho un presupuesto del costo de construcción de locales de oficinas equivalentes en Ginebra o en Viena, ciudades en que los costos de construcción sin duda serán más bajo. Según el anexo II del documento A/C.5/1263, en la Sede se requerirán en 1989 más de 60.000 metros cuadrados de nuevo espacio para oficinas, en tanto que en el nuevo edificio propuesto, que se describe en el documento A/C.5/1246/Add.1, habrá una superficie cubierta neta de menos de 45.000 metros cuadrados. Es evidente que se requerirá todavía más espacio, aunque se construya el nuevo edificio que se propone. El orador se pregunta si no se han preparado otros planes para tomar en consideración esa situación. Señala que acaso fuera preferible pensar en levantar nuevas construcciones en el actual solar de la Sede.

63. Existe un problema semejante en Ginebra en lo que se refiere a espacio para oficinas. En 1972 ó 1973, concluirá en Ginebra la construcción de nuevos locales de conferencias, pero no habrá espacio disponible para el personal de conferencias y sustantivo que se requerirá para prestar servicios a las conferencias que allí se celebren. Así, pues, habrá que trasladar gran número de funcionarios de la Sede a Ginebra cuando se celebren conferencias en los nuevos locales. Mal puede ser ése un proyecto económico.

64. La delegación de Hungría también tiene ciertas dudas respecto de la nueva financiación propuesta. Se estima que el costo del nuevo edificio será de unos 80 millones de dólares, total al que las Naciones Unidas contribuirán con 25 millones de dólares solamente. El resto, superior a los 50 millones de dólares, ha de proceder de otras fuentes. Sin embargo, dichas fuentes aún no han sido identificadas. No es razonable esperar que las Naciones Unidas se comprometan en una empresa de semejante magnitud sin contar con la firme seguridad de que los gastos se satisfarán con fondos provenientes de fuentes conocidas.

65. Sugiere, por las razones precedentes, que se presente a la Comisión una evaluación amplia de las necesidades en materia de personal y de locales en todas las variantes posibles de planes de construcción, teniendo en cuenta la posibilidad de redistribuir al personal en diferentes localidades. Si ese estudio se presenta a principios del vigésimo quinto período de sesiones, la Asamblea General tendrá información suficiente para fundar sus decisiones.

66. El PRESIDENTE sugiere que la continuación del examen de la cuestión que se examina se aplace hasta la sesión siguiente y que la Comisión reanude la consideración del proyecto de resolución A/C.5/L.1024.

Así queda acordado.

Proyecto de resolución relativo al estudio de la índole de los aumentos en el nivel de los gastos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/L.1024)*

67. El Sr. MEYER PICÓN (México) dice que votará a favor del proyecto de resolución de las 24 Potencias (A/C.5/L.1024) porque está completamente convencido de la necesidad de tener “un cuadro claro y objetivo de los diversos factores que han contribuido a la expansión del presupuesto de las Naciones Unidas en el pasado”, según dice el último párrafo del preámbulo. Entiende que la confusión que se presenta al respecto obedece a la falta de una distinción clara entre el aumento en términos monetarios y el aumento real, sobre todo respecto de los factores que se enumeran en los incisos *a)* y *d)* de la parte dispositiva. Su delegación opina que hay otros factores importantes además de los enumerados y votará a favor del proyecto de resolución en esa inteligencia, en vista de la frase condicional “entre otras cosas” que figura en el párrafo de la parte dispositiva.

68. El Sr. MAKONNEN (Etiopía) recuerda las expresiones de alarma de ciertas delegaciones durante las deliberaciones relativas al proyecto de presupuesto para los ejercicios económicos de 1967 a 1969, que dieron luego motivo al empleo de expresiones como “máximo”, “planificación” y “fijación” en muchos informes de la Secretaría y exposiciones de las delegaciones. La preocupación ante la tasa anual de crecimiento del presupuesto de las Naciones Unidas llegó a tal extremo que el Secretario General, al presentar el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1970, dijo que estaba obligado a solicitar un aumento de sólo el 2% respecto del año precedente, manteniendo sus solicitudes de créditos dentro de un mínimo absoluto. Sin embargo, durante el debate general, los países en desarrollo, así como varios países desarrollados, no han ocultado que no están satisfechos con un presupuesto que consideran insuficiente para financiar nuevos programas y actividades. Los representantes de todos esos países se refirieron también al Primer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, cuyos resultados desalentadores atribuyeron, entre otras cosas, a la falta de recursos suficientes.

69. Se han manifestado al respecto dos tendencias, y muchas delegaciones consideran que tiene poca base toda

* Reanudación de los trabajos de la 1343a. sesión.

conclusión relativa a la justificación de la tasa anual de crecimiento del presupuesto. Si el debate ha de fundarse en hechos y no en opiniones, el único camino lógico consiste en resolver, mediante la realización de un estudio, tantas preguntas sin respuesta que hay alrededor del tema. A su delegación le parece que el proyecto de resolución que se considera es un documento importante y útil, que representa un paso por el buen camino. El proyecto, en efecto, tiene por objetivo principal determinar los hechos necesarios para llegar a una conclusión realista, conforme lo explicó elocuentemente el representante de la India al presentarlo, en la 1343a. sesión. La delegación de Etiopía tenía vivo deseo de conocer el costo del estudio previsto, y se alegra de saber, por medio del Contralor, que no se requerirán nuevos fondos. Atribuye gran importancia al proyecto de resolución y aguarda con interés los resultados del estudio.

70. Para concluir, el orador da las gracias, en nombre de su delegación, a los patrocinadores — a la delegación de la India en particular — y espera que el proyecto de resolución reciba el apoyo de la Comisión.

71. El Sr. PETHERBRIDGE (Australia) dice que su delegación valora el tono conciliatorio con que el representante de la India presentó el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores. Valora también las seguridades dadas de que el proyecto no se propone señalar a nadie con índice acusador, sino, sencillamente, conseguir que se reúna información objetiva. Su delegación dudó al principio respecto de las consecuencias financieras del proyecto y ante la posibilidad de poner al Secretario General en la situación embarazosa de hacer un “análisis económico y financiero” en relación con determinados países. Por eso la alivia saber, por medio del Contralor, que la carga que impone el estudio no será excesiva, y acepta la afirmación del Contralor de que el informe será indicativo, más bien que específico.

72. Aunque después de dadas estas seguridades el proyecto de resolución se ve con un aspecto más favorable, su delegación aún tiene dificultades acerca de ciertos puntos del mismo. No tiene nada que objetar al primer párrafo del preámbulo como exposición de un hecho; sin embargo, en ese párrafo se da a entender que el propósito del estudio previsto es demostrar que no se justifica la preocupación por la elevación del nivel del presupuesto. A su delegación le parece que no se perderá nada si se suprime ese párrafo. El tercer párrafo del preámbulo plantea dificultades porque sugiere que no debe haber limitaciones presupuestarias en

cuanto a programas que han resultado apropiados para la acción internacional. Semejante redacción sugiere un crecimiento indeterminado e ilimitado de los presupuestos; sin duda, cada uno de los Estados Miembros no ve su propio presupuesto del mismo modo. Los fondos están siempre limitados a cierto nivel y, por tanto, hay que regirse por un orden de prioridades. Es un hecho que debiera reconocerse en el tercer párrafo del preámbulo.

73. Refiriéndose al inciso *b)* de la parte dispositiva, el orador dice que evidentemente es discriminatorio elegir para el estudio a los 16 Estados Miembros que contribuyen con más del 1% del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Este elemento origina dudas respecto de que el proyecto sea en realidad tan conciliatorio como se ha dicho. Un estudio que comprendiese a los 126 Estados Miembros, claro está, impondría una carga pesada e innecesaria, por lo cual parece mucho más razonable estudiar la situación en lo tocante a un número mucho más reducido de Estados. Sin embargo, la tarea será aún considerable, puesto que los 16 Miembros de que se trata aportan juntos no menos del 83% del presupuesto ordinario, de modo que la información que se reúna se referirá a la parte del mundo en la que recae, con mucho, la más grande responsabilidad en la contribución a los fondos requeridos cuando hay aumentos del presupuesto. Su delegación considera lamentable que el estudio se concentre en esos 16 países. Apenas es necesario señalar que esos países, además de ser los más grandes contribuyentes al presupuesto de las Naciones Unidas, también contribuyen considerablemente a los programas de ayuda bilateral y multilateral. Es probable que se sientan obligados a recordar a la Comisión los gastos que efectúan para esos programas, a fin de equilibrar la información proporcionada por el estudio, cuando sea presentado a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones. Será lamentable tener que considerar la introducción en las deliberaciones de la Quinta Comisión de material que suele guardar más relación con las tareas de la Segunda Comisión y de otras comisiones. En suma, a la delegación de Australia le parece que debe eliminarse del proyecto de resolución la referencia a los Estados que contribuyen con más del 1% al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Ese cambio mejoraría el texto al aumentar su objetividad.

74. El Sr. GUPTA (India) advierte que las delegaciones del Camerún y Kuwait quieren que se las incluya en la lista de patrocinadores del proyecto de resolución (véase A/C.5/L.1024/Add.1).

Se levanta la sesión a las 22.40 horas.